



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 28 de noviembre de 2017
P.I.E. N° 1088/2017-2018



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Edwin Mario Rodríguez Espejo, para que el Señor Ministro de Gobierno, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, a cuánto asciende el presupuesto anual de Régimen Penitenciario en total y de manera detallada para cada uno de los centros penitenciarios (cárceles) especificando el destino de los recursos (salud, educación, alimentación, etc.). Sírvase presentar la información solicitada correspondiente a las gestiones 2005 a 2017.--- 2. Informe, con cuánto personal profesional en salud cuenta el Régimen Penitenciario en total y de manera detallada para cada uno de los centros penitenciarios (cárceles), especificando la profesión y la especialidad en el caso del personal médico. Sírvase presentar la información solicitada correspondiente a las gestiones 2005 a 2017, así como la escala salarial del personal referido especificando la dependencia laboral.--- 3. Informe de manera pormenorizada, cuál es el equipamiento para la atención en salud con que cuenta el Régimen Penitenciario en total y de manera detallada para cada uno de los centros penitenciarios (cárceles). Sírvase presentar copias autenticadas de los inventario físicos y valorados del equipamiento referido por cada centro penitenciario.--- 4. Informe a cuánto asciende el presupuesto anual destinado a la adquisición de medicamentos e insumos del Régimen Penitenciario en total y de manera detallada para cada uno de los centros penitenciarios (cárceles), especificando en una lista los medicamentos e insumos adquiridos. Sírvase presentar copias autenticadas de los formularios de Consolidado de Pedido Trimestral de Medicamentos e Insumos (CPT), de las gestiones 2005 a 2017 por cada uno de los centros penitenciarios.--- 5. Informe, cuál es el paquete de prestaciones y/o cobertura para la atención en salud de los internos del Régimen Penitenciario, especificando si se cubre la atención de enfermedades graves y/o crónicas como el cáncer, sida, diabetes, etc. Sírvase reportar el número de internos que existen en el Régimen Penitenciario con diagnóstico de enfermedades graves y/o crónicas, especificando el centro penitenciario y la enfermedad.--- 6. Informe, a cuánto asciende el número de pacientes que recibieron atención médica en el Régimen Penitenciario, cuántos fallecieron y cuál fue el motivo del fallecimiento, especificando sexo y centro penitenciario donde se produjo la atención y/o el fallecimiento. Sírvase reportar la información solicitada de manera desagregada por año de las gestiones 2005 a 2017.--- 7. Informe, cuáles son las enfermedades más comunes que se presentan en los centros penitenciarios (físicas, psicológicas, enfermedades terminales). Sírvase remitir la información detallando la enfermedad y el centro penitenciario para las gestiones 2005 a 2017.--- 8. Informe, cuál es la cantidad de órdenes para atención de salud de los internos emitidas en los centros penitenciarios especificando el diagnóstico y la cantidad de estas órdenes que se suspendieron por falta de personal u otros motivos. Sírvase remitir la información detallando



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

el diagnóstico y el centro penitenciario para las gestiones 2005 a 2017.--- **9.** Informe en detalle, cuáles son los proyectos a implementarse en temas de salud en los centros penitenciarios y cuál es el monto de inversión proyectado para este rubro.--- **10.** Informe, cuál es la cantidad actual de detenidos en los centros penitenciarios del país especificando: sexo, edad, tipo de delito, nacionalidad y situación legal (con o sin sentencia), por cada centro penitenciario.--- **11.** Informe si su autoridad está en condiciones de afirmar que, en el caso del régimen penitenciario, las instituciones y autoridades competentes cumplen con lo establecido en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, referido al derecho fundamental a la salud y que textualmente señala: "I. Todas las personas tienen derecho a la salud. II. El Estado garantiza la inclusión y el acceso a la salud de todas las personas, sin exclusión ni discriminación alguna".--- **12.** Informe si su autoridad está en condiciones de afirmar que el Estado Plurinacional de Bolivia, cumple con lo establecido en los incisos 4 y 6 del artículo 5 (Derecho a la Integridad Personal), de la Convención Interamericana de Derechos Humanos - Pacto de San José, que textualmente señala: "4. Los procesados deben estar separados de los condenados, salvo en circunstancias excepcionales, y serán sometidos a un tratamiento adecuado a su condición de personas no condenadas. 6. Las penas privativas de la libertad tendrán como finalidad esencial la reforma y la readaptación social de los condenados".--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores."

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Omar Paul Aguilar Condo
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

CÁMARA DE SENADORES		COMISION DE NACIONES Y PUEBLOS INDIGENA ORIGINARIO CAMPESINOS E INTERCULTURALIDAD	
RECIBIDO			
DIA 19	MES 02	ANO 18	HORA 16:30
No. CORRELATIVO		FIRMA	
No. EJEMPLARES 1	No. FOJAS 134		

Ministerio de Gobierno
Despacho - Ministro



La Paz, 28 de diciembre de 2017
CITE: MG - DESP N° 2545/2017

Señor
Excmo. Dn. Evo Morales Ayma
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

CÁMARA DE SENADORES		UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION	
134			16 FEB 2018 18:30
RECIBIDO			
N° Correlativo		Firma	

Señor Presidente:

En cumplimiento a instructivo emitido según PIE N°1088/2017-2018 recepcionado en fecha 14 de diciembre de 2017, tengo a bien elevar a conocimiento de S.E. el CITE: MG-DGRP-3048/C0-385/2017 del Director General de Régimen Penitenciario adjunto el Informe MG-DGRP-134/C0-045/2017 Coordinadora General de Régimen Penitenciario, el Oficio Cite: 210/17 del Director Nacional de Seguridad Penitenciaria y antecedentes, que atienden la petición formulada; por lo que solicito muy respetuosamente, su remisión a la Cámara de Senadores.

Con este particular motivo, saludo a su Excelencia expresando las seguridades de mi más distinguida consideración.



CRB/FSR/ABP/EPU
CC/Archivo
HR N°76482
Fs. 132

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL	
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL	
RECIBIDO	
12 ENE 2018	
Hrs.: 11:00	Fojas:
La Paz - Bolivia	